ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
2 4 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2428

LA LIGUA, 2 3 MAR 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. Decreto alcaldicio N° 1187 de fecha 02 de Febrero de 2023 , mediante el cual se autoriza y aprueba las bases administrativas y términos técnicos de referencia y todos los documentos que forman parte de la licitación pública para la ejecución del proyecto **"OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA "**.
6. El acta de apertura de la licitación Publica **2782-2-LE23**,del proyecto denominado **"OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA "**, de fecha 28 de Febrero de 2023

CONSIDERANDO

1.- Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua , tiene contemplado la ejecución de obras del proyecto " **OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA** "., comuna de La Ligua.

2.- Que se tiene terminado el acta de apertura de la licitación Pública **2782-2-LE23**, del proyecto denominado **"OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA "**, de fecha 28 de Febrero de 2023., en donde se indica " Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Educación, en especial teniendo en cuenta lo expresado en las Notas 1 y 2, donde se indica claramente el incumplimiento del punto 10 de las Bases Administrativas Especiales, es que la Comisión Evaluadora propone declarar DESIERTA la presente licitación, dada la INADMISIBILIDAD de ambas propuestas, según lo antes expuesto.

DECRETO:

1.- DECLARESE DESIERTA la Licitación Publica **ID 2782-2-LE23** para la ejecución del proyecto denominado **"OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA "** , para la comuna de La Ligua.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
2 7 MAR 2023
CONTRALORIA

PPV/mig /jba / mii /ola / cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:

DAEM EDUCACIÓN Municipalidad de La Ligua

ACTA DE APERTURA

Licitación ID N° 2782-2-LE23

Nombre del Proyecto : **"OBRAS DE CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF CUNCUNITA"**
Mandante : Ilustre Municipalidad de La Ligua DAEM
Unidad Técnica : Dpto. de Educación Municipal de La Ligua
Tipo de Licitación : Pública
Fuente de Financiamiento : Convenio de Transferencia de Fondos, por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y vía Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2021 (FAEP 2021).
Presupuesto Oficial : $ 18.287.994.- (Dieciocho millones doscientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco pesos) impuesto incluido.

Asistencia a Visita a Terreno: De carácter No obligatorio.

A. Apertura de Propuesta 27 de febrero de 2023, a las 16:01 hrs.

Empresas que Ofertaron por el Portal Chile Compra:

Nº	Nombre Empresa	Rut y Correo Electrónico	Teléfono
1	INGENIERIA MASRAM LIMITADA	77.035.936-8 rhem.2m@gmail.com	+56 9 34243627
2	SOCIEDAD COMERCIAL VILCHES SPA	76.958.836-1 o.vilches@vilchesspa.com	+56990013462

B. Apertura Electrónica:

	Oferentes	*Propuesta*		*Administrativa*			*Propuesta*	*Técnica*	*Plazo*	*Oferta*
Nº		Requisitos formales de presentación de anexos N°1 (A -B según corresponda) , N°2, N°3 N°4, N°5 y N°6	Certificado de antecedentes laborales del oferente, extendido por dirección del trabajo	Certificado Vigencia de la Oferente emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo,	Certificado que identifique el o los representantes legales de la empresa, emitido por el Conservador de Bienes Raíces y/o Comercio	Boletas de garantías de seriedad de la oferta con fecha anterior a la	*Propuesta Técnica de trabajo (minuta De propuesta de trabajo, carta Gantt y flujo de caja)*	Experiencia del oferente Corresponde a la experiencia en proyectos similares, entiéndase por proyectos similares, a obras de instalación de	Plazo propuesto de ejecución de la ejecución en días	Oferta económica

				exclusivamente .	Respectivo o Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	apertura de la licitación		conservación en establecimientos educacionales, jardines infantiles y/o similares		
1	INGENIERIA MASRAM LIMITADA	SI	NO	SI	SI	SI	SI (1) *	SI	SI (1)*	SI
2	SOCIEDAD COMERCIAL VILCHES SPA	SI	SI	SI	SI	SI	SI (2) *	SI	SI (2)*	SI

Nota (1)* : La empresa INGENIERIA MASRAM LIMITADA indica en el Anexo 6 Flujo de Caja que su oferta de Plazo de Ejecución es de "35 días corridos distribuido en 5 semanas de 5 días hábiles cada una", lo que contabilizado significa un plazo menor a lo dispuesto en el punto 10 "Plazo de Ejecución", de las Bases Administrativas Especiales, donde se exige un plazo mínimo de 35 días hábiles, como mínimo, lo que para esta empresa, con 5 semanas de 5 días hábiles está ofertando un plazo de 25 días hábiles, por lo que claramente no cumple con la exigencia de Plazo Mínimo exigido.

Nota (2)* : La empresa SOCIEDAD COMERCIAL VILCHES SPA presenta un plazo menor a lo dispuesto en el punto 10 "Plazo de Ejecución", de las Bases Administrativas Especiales, donde se dice que para la cuenta del Plazo se deben considerar **días hábiles**, por lo que, en lo presentado en su Carta Gantt y Flujo de Caja, no alcanza a completar los 35 días hábiles requeridos como mínimo.

C. Conclusión

Conforme a lo establecido en las Bases Administrativas de la presente Licitación pública y considerando la documentación tenida a la vista, de acuerdo a la pauta y requerimientos solicitados por la Ilustre Municipalidad de La Ligua, Departamento de Educación, en especial teniendo en cuenta lo expresado en las Notas 1 y 2, donde se indica claramente el incumplimiento del punto 10 de las Bases Administrativas Especiales, es que la Comisión Evaluadora propone declarar DESIERTA la presente licitación, dada la INADMISIBILIDAD de ambas propuestas, según lo antes expuesto.

ES TODO POR INFORMAR.

Orlando Jiménez B.
Ingeniero Constructor PUCV - ITO
Departamento Educación Municipal

Oscar Lielmil A.
Director
SECPLA La Ligua

Juan Pablo Ruiz
Sub Director
Departamento Educación Municipal

Hernán Ortega C.
Profesional Finanzas DAEM
Departamento Educación Municipal

Héctor Ferrel A.
Profesional DAEM
Departamento Educación Municipal

Tomás López A.
Abogado
I. Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 28 de febrero de 2023.